# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.706 | Martes 21 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2407762**

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

### NOMBRA A DOÑA SOFÍA BOZA MARTÍNEZ EMBAJADORA, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, Y LA DESTINA PARA QUE PRESTE SERVICIOS COMO EMBAJADORA DE CHILE EN LA MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, CON SEDE EN GINEBRA, SUIZA

Núm. 199.- Santiago, 30 de junio de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 2.421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; los decretos N°s. 2.154 de 1997, 49 y 193 de 2022, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; los correos electrónicos de fechas 16 de mayo y 28 de junio, ambos de 2022, de la Sra. Sofía Boza Martínez; las resoluciones N°s. 30 de 2015 y 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que mediante el decreto N° 193, de 24 de junio de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se dispuso el traslado del Embajador Sr. Mathias Francke, desde la Misión Permanente de Chile ante la Organización Mundial del Comercio, con sede en Ginebra, Suiza, a la Embajada de Chile en Corea, para que presente servicios como Embajador de Chile en Corea desde el 1 de julio de 2022.

2. Que a través del decreto N° 49, de 10 de febrero de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó, a contar del 10 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Óscar Silva Navarro al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. Que mediante decreto TRA N° 309/39/2022, de 2 de mayo de 2022, de la Universidad de Chile, se nombró a la Sra. Sofía Boza Martínez en el cargo de Académico Asociado, grado 6° de la Escala de Sueldos de Universidades Estatales, de la Planta de Académicos de dicho Servicio, a contar del 1 de abril de 2022.

4. Que por comunicación electrónica de fecha 16 de mayo de 2022, dirigida a esta Secretaría de Estado, la Sra. Boza ha manifestado su voluntad en torno a conservar la propiedad del cargo referido en el considerando anterior, conforme a lo establecido en el artículo 87 letra e) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, citado en los vistos, en relación con el artículo 88 del mismo cuerpo legal, considerando que el cargo que por medio del presente decreto se la nombra corresponde a un cargo de exclusiva confianza. Asimismo, mediante comunicación electrónica de fecha 28 de junio de 2022, ha informado que opta por la renta del cargo de Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

1. Nómbrase a la señora Sofía Boza Martínez (RUN N° 23.320.476-5), Embajadora, 1ª Categoría Exterior de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2022.

2. Destínase a la señora Sofía Boza Martínez (RUN N° 23.320.476-5), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajadora de Chile en la Misión Permanente de Chile ante la Organización Mundial del Comercio, con sede en Ginebra, Suiza, a contar del 1 de julio de 2022.

3. La persona señalada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto N° 2.421 citado en los vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el Sigfim y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

4. Establézcase que la Embajadora Sra. Boza tendrá derecho, para ella y su grupo familiar, a pasajes, asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, asignación de establecimiento, y a percibir sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto N° 2.154 de 1997, de esta Secretaría de Estado.

5. La persona antes individualizada pasará a la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.

6. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá efectos a contar del 1 de julio de 2022, sin esperar su total tramitación.

7. Impútense los gastos que este decreto genere a los Subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

8. Déjese constancia que la Embajadora Sra. Boza ha manifestado su voluntad en torno a conservar la propiedad del cargo en el que fue designada mediante el decreto TRA N° 309/39/2022, de 2 de mayo de 2022, de la Universidad de Chile, conforme a lo establecido en el artículo 87 letra e) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, citado en los vistos, en relación con el artículo 88 del mismo cuerpo legal, considerando que el cargo que por medio del presente decreto se la nombra corresponde a un cargo de exclusiva confianza, así como que opta por la renta del cargo de Embajadora, de 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- José Miguel Ahumada Franco, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl